

Art. 12. El Pleno y la Comisión Ejecutiva del Comité Organizador se constituirán antes de finalizar el mes de mayo de 1991. Asimismo, el Comisario general de la Exposición será nombrado en el plazo de un mes a contar desde la constitución de los órganos anteriormente citados.

#### DISPOSICION FINAL

Los Ministros de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y Transportes, dictarán cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación de este Real Decreto que no generará aumento del gasto público ni incrementos de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Relaciones con las Cortes  
y de la Secretaría del Gobierno,  
VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ

## COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

15852

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Administración Pública, Organismo adscrito al Ministerio para las Administraciones Públicas.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente al Instituto Nacional de Administración Pública, Organismo autónomo adscrito al Ministerio para las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Ángel Martín Acebes.

## **RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO**

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	COTA CRO NET	ANV C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P	F AD.	DESCRIPCION GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
--------	-------------------------	--------------------	-------------	---------------------------	--------	----------	-------------------	---------	-------------------------	-------------------------	---------------

## AP.613.00.011.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE COOPERACION INTERNACIONAL

008 SUBDIRECTOR GENERAL	1 30	2042292	S L A2 A	
009 SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1 28	1480248	N C AE A	EXII
010 JEFE SECCION N 22	1 22	233498	N C AE BC	EXII
011 JEFE NEGOCIADO N 18	2 18	202612	N C AE CD	EXII
012 SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL	1 14	303180	N C AE CD	EXII
013 AUXILIAR DE OFICINA N 10	2 10	0	N C AE D	EXII

POI  
FOI

## AP.613.00.012.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE FORMACION SUPERIOR Y PLANIFICACION

001 SUBDIRECTOR GENERAL	1 30	2604360	S L AE A	
002 JEFE DE ESTUDIOS	1 28	2042282	S C AE A	EXII
003 COORDINADOR AREA	3 28	1374878	N C AE A	EXII
004 CONSEJERO TECNICO	2 28	1184136	N C AE A	EXII
005 DIRECTOR DE PROGRAMA	1 28	970368	N C AE A	EXII
006 JEFE SECCION COORDINACION Y EVALUACION DOCENTE	1 24	471492	N C AE AB	EXII
007 JEFE SECCION N 22	1 22	0	N C AE BC	EXII
008 JEFE NEGOCIADO N 18	1 18	0	N C AE CD	EXII
009 JEFE NEGOCIADO N 16	3 16	0	N C AE CD	EXII
010 SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL	1 14	303180	N C AE CD	EXII
011 AYUDANTE DE ADMINISTRACION N 14	1 14	0	N C AE C	EXII
012 AUXILIAR DE OFICINA N 12	1 12	0	N C AE D	EXII
013 AUXILIAR DE OFICINA N 10	3 10	0	N C AE D	EXII
014 AUXILIAR DE OFICINA N 9	1 08	0	N C AE D	EXII

## AP.613.00.013.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE FORMACION ADMINISTRATIVA Y FORMACION A DISTANCIA

001 SUBDIRECTOR GENERAL	1 30	2604360	S L AE A	
002 JEFE DE ESTUDIOS	1 28	2042282	S C AE A	EXII
003 CONSEJERO TECNICO	2 28	1184136	N C AE A	EXII
004 DIRECTOR DE PROGRAMA	2 28	970368	N C AE A	EXII
011 DIRECTOR DE PROGRAMA	3 28	970368	N C AE AB	EXII
005 JEFE SECCION GESTION DE CURSOS	1 24	303180	N C AE AB	EXII
006 JEFE NEGOCIADO N 16	2 16	0	N C AE CD	EXII
007 SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL	1 14	303180	N C AE CD	EXII
008 JEFE NEGOCIADO N 14	1 14	0	N C AE CD	EXII
009 AUXILIAR DE OFICINA N 10	3 10	0	N C AE D	EXII
010 AUXILIAR DE OFICINA N 9	2 08	0	N C AE D	EXII

VIAJE  
COLAJ

## AP.613.00.014.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE FORMACION EN ADMINISTRACION LOCAL

001 SUBDIRECTOR GENERAL	1 30	2604360	S L A2 A	
002 JEFE DE ESTUDIOS	1 28	2042282	S C A2 A	EXII
003 CONSEJERO TECNICO	2 28	1184136	N C A2 A	EXII
004 DIRECTOR DE PROGRAMA	2 28	970368	N C A2 AB	EXII
005 JEFE SECCION N 24	4 24	303180	N C A2 AB	EXII
006 JEFE NEGOCIADO N 18	2 18	0	N C AE CD	EXII
007 AYUDANTE DE ADMINISTRACION N 16	1 16	0	N C AE C	EXII
008 SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL	1 14	303180	N C AE CD	EXII
009 JEFE NEGOCIADO N 14	1 14	0	N C AE CD	EXII
010 AUXILIAR DE OFICINA N 12	2 12	0	N C AE D	EXII
011 AUXILIAR DE OFICINA N 9	2 08	0	N C AE D	EXII

## AP.613.00.015.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE SELECCION

001 SUBDIRECTOR GENERAL	1 30	2604360	S L AE A	
002 CONSEJERO TECNICO	2 28	1184136	N C AE A	EXII
003 DIRECTOR DE PROGRAMA	3 28	970368	N C AE A	EXII
004 JEFE SECCION N 24	5 24	303180	N C AE AB	EXII
005 JEFE SECCION N 22	2 22	0	N C AE BC	EXII
006 ANALISTA FUNCIONAL	1 20	702144	N C AE BC	EXII
007 JEFE NEGOCIADO N 16	1 18	0	N C AE CD	EXII
008 SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL	1 14	303180	N C AE CD	EXII
009 AYUDANTE DE ADMINISTRACION N 14	1 14	0	N C AE C	EXII
010 OPERADOR PERIFERICO N 13	1 13	140856	N C AE CD	EXII
011 AUXILIAR DE INFORMACION N 12	1 12	202612	N C AE D	EXII
012 AUXILIAR DE INFORMATICA N 10	3 10	101832	N C AE D	EXII

A.P.

## AP.613.00.016.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACION

001 SUBDIRECTOR GENERAL	1 30	2042292	S L A2 A	
002 CONSEJERO TECNICO	3 28	1184136	N C A2 A	EXII
003 DIRECTOR DE PROGRAMA	3 28	970368	N C A2 A	EXII
004 JEFE SERVICIO BIBLIOTECA	1 28	970368	N C A2 AB	EXII
005 JEFE SECCION N 24	4 24	303180	N C AE AB	EXII
006 TECNICO SUPERIOR N 24	2 24	0	N C AE A	EXII
007 JEFE NEGOCIADO N 18	2 18	0	N C AE CD	EXII
008 SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL	1 14	303180	N C AE CD	EXII
009 JEFE NEGOCIADO N 14	1 14	0	N C AE CD	EXII

CDI OO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA CIO RES	NIV C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	T P P AD.	F P GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
010 OPERADOR PERIFERICO N 13		3 13	140556	N C AE CD EXII						
011 AUXILIAR DE OFICINA N 12		3 12	0	N C AE D EXII						
012 AUXILIAR DE OFICINA N 10		2 10	0	N C AE D EXII						
013 AUXILIAR DE OFICINA N 9		2 09	0	N C AE D EXII						
<b>AP.613.00.017.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES</b>										
001 SUBDIRECTOR GENERAL		1 30	2042292	S L AE A						
002 CONSEJERO TECNICO		1 28	1184136	N C AE A EXII						
003 JEFE SECCION N 24		2 24	303180	N C AE AB EXII						
004 JEFE SECCION N 20		1 20	0	N C AE BC EXII						
005 JEFE NEGOCIADO PUBLICACIONES		1 18	233498	C AE CD EXII						A.P.
006 JEFE NEGOCIADO N 18		2 18	0	N C AE CD EXII						
007 JEFE NEGOCIADO N 16		1 16	0	N C AE CD EXII						
008 SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL		1 14	303180	N C AE CD EXII						
009 AUXILIAR DE INFORMATICA N14		1 14	140556	N C AE D EXII						
010 AUXILIAR DE INFORMATICA N12		2 12	202512	N C AE D EXII						A.P.
011 AUXILIAR DE OFICINA N 12		1 12	0	N C AE D EXII						
012 AUXILIAR DE INFORMATICA N10		2 10	101832	N C AE D EXII						
013 AUXILIAR DE OFICINA N 8		2 08	0	N C AE D EXII						

**CLAVES UTILIZADAS:**

EE = CODIGO DE PROVINCIA.

FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

**1.- GENERALES:**

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

**2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES**

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/86, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES. DICHO CODIGO ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EFFFF

**DONDE:**

AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.  
BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.

CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.

DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.

**3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNAS DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

**4.- ADSCRIPCION A ADMINISTRACION**

A2 = AE/CC.LL. ADMINISTRACION DEL ESTADO Y ADMINISTRACION LOCAL

**B.- OBSERVACIONES**

A.A = PUESTO DE TRABAJO QUE SE AMORTIZARA AL QUEDAR VACANTE.

A.P = PUESTO DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO.

FOI = FRANCES O INGLES.

H.E = PUESTO DE TRABAJO CON HORARIO ESPECIAL.

RESID. = LUGAR DE RESIDENCIA, CODIFICADO SEGUN CODIGO GEOGRAFICO NACIONAL.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

**15853** LEY 6/1991, de 30 de abril, de Crédito Extraordinario para financiar los Programas Operativos de la Comunidad Económica Europea Regis, Stride y de Desarrollo de Canarias, y Suplemento de Crédito para financiar la homologación de los funcionarios sanitarios locales y la funcionarización del personal laboral.

(Publicada en el «Boletín Oficial de Canarias» número 60, de 8 de mayo de 1991.)

El Presidente del Gobierno:

Se nota a todos los ciudadanos que el Parlamento de Canarias ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que establece el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

### PREAMBULO

La presente Ley se propone la concesión de un Crédito Extraordinario y de un Suplemento de Crédito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria. Las acciones cuya

financiación se contempla en esta norma y que, o bien no figuran inicialmente consignadas en el Estado de Gastos de los vigentes Presupuestos, que es el caso de las partidas incluidas en el Crédito Extraordinario, o bien no se encuentran suficientemente dotadas en dicho Estado de Gastos, que es el caso de las partidas consignadas en el Suplemento de Crédito, pueden diferenciarse en dos grandes bloques:

En primer lugar se pretende acometer la iniciación en este ejercicio presupuestario de dos Programas Operativos de la Comunidad Económica Europea, cuyas finalidades se consideran de vital importancia para el interés del archipiélago, así como financiar una medida contenida en el Programa Operativo de Desarrollo de Canarias. Los dos programas que se pretende iniciar en este ejercicio son los denominados Regis y Stride. El Programa Operativo Regis tiene como objetivo primordial ayudar a las gestiones ultraperiféricas de la Comunidad a acelerar el ritmo de adaptación e integración en el Mercado Interior de la Comunidad Europea. Este Programa tiene una duración de tres años, con inicio en 1991 y finalización en 1993, y con aportaciones de tres Fondos Estructurales de la Comunidad Económica Europea (FEDER, FEOGA-O y FSE).

El Programa Operativo Stride se propone como un instrumento dotado con una serie de medidas destinadas a reforzar las capacidades de investigación, tecnología e innovación de aquellas regiones de objetivo 1, con el fin de atraer hacia ellas personal altamente cualificado y, consecuentemente, actividades tecnológicamente avanzadas. Este Programa tiene, asimismo, una duración de tres años, con aportaciones de fondos del FEDER.

Se incluye, además, una de las acciones del Programa Operativo de Desarrollo de Canarias que no cuenta con respaldo presupuestario en los vigentes Presupuestos de la Comunidad Autónoma y que se refiere a la mejora de los servicios de telecomunicaciones interiores.